



Arquivo Municipal

## PROYECTO DE COMPENSACIÓN

### MEMORIA:

#### 1. Antecedentes, ámbito y particularidades propias del caso:

El presente proyecto de reparcelación tiene por objeto concretar, de acuerdo con la normativa especificada en los artículos 82 a 84 del Reglamento de Gestión Urbanística, la adjudicación de las parcelas resultantes del proceso de urbanización, a los propietarios afectados y la cesión de los suelos calificados de sistemas al Ayuntamiento de Teo, de acuerdo con las determinaciones del planeamiento.

Con fecha 30 de Octubre de 1996 se aprobaron definitivamente las Normas Urbanísticas reguladoras de las condiciones generales de ordenación y aprovechamiento del término municipal de Teo, donde se fijaba como sistema de actuación el sistema de compensación, siendo la administración actuante el ayuntamiento de Teo y como tal receptor del 18% de la edificabilidad consumida.

El ámbito, que queda reflejado en todos los planos del presente Proyecto de Compensación, tiene 4.743 m<sup>2</sup> de superficie, limita al norte con D. Manuel Neira Furelos; al sur D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Otero; al este con finca segregada 462-A; y al oeste con camino de concentración parcelaria.

La junta de compensación a constituir estará exclusivamente por Construcciones y reformas Rivas Calvo, S. L. dado que se trata de una única finca con un único propietario que es Construcciones y Reformas Rivas Calvo S. L.

#### 2. Relación de fincas aportadas y de sus titulares:

##### FINCA Nº 1

###### **Descripción física**

Forma: Trapezoidal.

Topografía: Inclinada, con ligera pendiente hacia el sur.

Construcciones: Pequeña edificación en estado ruinoso en el lindero sur.

Otros vuelos: No existen.

Ocupantes: No constan

Uso actual: Prado

Superficie: 4.743 m<sup>2</sup>.

###### **Descripción registral**

###### **INSCRIPCIÓN:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, Tomo 411, Libro 100, Folio 93, Finca 9368.

**3. Criterios de cálculo de valoración de las fincas aportadas:**

De acuerdo con la junta de compensación el terreno aportado por el propietario se valora con el siguiente precio unitario:

Finca 1      6.325,00 ptas/m<sup>2</sup>

El valor de las fincas aportadas queda reflejado en el siguiente cuadro:

FINCA	SUPERFICIE	PTAS./M <sup>2</sup>	VALOR
1	4.743	6.325,00	29.999.475
TOTALES	4.743		29.999.475

**4. Descripción del planeamiento que se ejecuta:**

El cuadro de superficies del planeamiento vigente es el siguiente:

**Suelo público:**

CESION DE VIALES (1)	453,14 m <sup>2</sup>
CESION MUNICIPAL (2)	251,53 m <sup>2</sup>
CESION MUNICIPAL (3)	418,00 m <sup>2</sup>
Total Suelo Público	1.122,67 m <sup>2</sup>

**Suelo privado:**

UNIFAMILIAR ADOSADA	3.620,33 m <sup>2</sup>
TOTAL SUELO PRIVADO	3.620,33 m <sup>2</sup>

TOTAL SUELO	4.743,00 m <sup>2</sup>
-------------	-------------------------

La ordenanza de suelo urbano residencial y terciario en edificación abierta (URTA) establece los siguientes parámetros:

PARCELA MINIMA                            200,00 m<sup>2</sup>

FACHADA MINIMA                            6,00 m.

EDIFICABILIDAD MAXIMA                    1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

PROFUNDIDAD MAXIMA                        15,00 m.

ALTURA MAXIMA                              B+1 = 6,50 m.

**5. Criterios y cálculo para la determinación del valor unitario de las fincas resultantes:**

De acuerdo con la junta de compensación, a efectos de valoración interna dentro del Proyecto de Compensación, aprobó los siguientes precios unitarios para cada zona:

Nom u.z. UU01: UNIFAMILIAR ADOSADA 8.287,00 ptas./m<sup>2</sup> suelo

El valor total de la unidad de gestión es de 30.001.674 ptas.

De acuerdo con los valores unitarios fijados en el punto anterior, los valores de los derechos por unidad de zona son los definidos en el siguiente cuadro:

DATOS DEL PLANEAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTION				
	U.Z. DESCRIPCION	PTAS./M <sup>2</sup>	VALOR	
<b>SUELO PRIVADO</b> <b>TIPO DE SUELO</b>	UA01 UNIF. ADOSADA	8.287,00	3.620,33	30.001.674,00
	<b>TOTAL POR TIPO DE SUELO</b>		3.620,33	30.001.674,00
<b>TOTAL SUELO PRIVADO</b>				<b>30.001.674,00</b>
<b>SUELO PUBLICO</b> <b>TIPO DE SUELO</b>	CESION DE VIALES	0,00	453,14	0,00
	<b>TOTAL POR TIPO DE SUELO</b>		453,14	0,00
<b>02 EQUIPAMIENTO</b>	EQUIPAMIENTO	0,00	669,53	0,00
	<b>TOTAL POR TIPO DE SUELO</b>		669,53	0,00
<b>TOTAL SUELO PUBLICO</b>		<b>1.122,67</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>4.743,00</b>	<b>30.001.674,00</b>

#### **6. Criterios y cálculo de las indemnizaciones de los bienes y derechos incompatibles con el planeamiento:**

De acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8 de este Proyecto, se indemnizan a cargo de los miembros de la Junta, en la proporción establecida en el apartado número 9, las edificaciones, instalaciones y cargas incompatibles con la ejecución del planeamiento y que, por esta razón, se deberán derribar, así como, si es preciso, las indemnizaciones por traslado de ocupantes.

La valoración se hace con los criterios establecidos en la ley de expropiación forzosa, de los cuales resultan los siguientes importes:

<b>PROPIETARIO</b>	<b>VALOR INDEMNIZABLE</b>
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RIVAS CALVO, S.L.	500.000 ptas.
Total indemnizaciones	500.000 ptas.

#### **7. Estimación de los gastos de urbanización y gestión:**

La previsión de costes para la realización de las obras de urbanización de cesión al municipio es la siguiente:

Acondicionamiento y urbanización 9.532.000 ptas.

Estas cantidades son provisionales, pendientes de la liquidación definitiva de las obras de acondicionamiento y urbanización. A este importe se le deberá añadir el IVA correspondiente.

**8. Relación de interesados, descripción de las formas de intervención y criterios para definir la partición y las obligaciones:**

Los propietarios de las fincas incluidas dentro del ámbito del Proyecto de Compensación son:

**Propietario número 1**

Construcciones y Reformas Rivas Calvo, S.L.

Dirección: Rúa Viorneira, 4, bajo-A

15895 Milladoiro. Viduído. Teo.

Aporta las siguientes fincas: 100% de la finca número 1.

Son interesados en el presente Proyecto de Compensación como **Entidades Urbanizadoras** las siguientes:

Construcciones y Reformas Rivas Calvo, S.L.

Dirección: Rúa Viorneira, 4, bajo-A

15895 Milladoiro. Viduído. Teo.

Aporta la cantidad de 9.532.200 ptas. como aportación de capital para los gastos del proceso de acondicionamiento y urbanización de los espacios municipales.

En tanto que **Entidad Urbanística Actuante** forma parte de la junta de compensación el Ayuntamiento de Teo.

Los derechos serán proporcionales al valor de las aportaciones, ya sea de terrenos como monetarias, efectuadas por cada interesado.

En los casos de discordia entre los títulos y la realidad física de las fincas, se considerará que prevalece la segunda respecto la primera.

Las indemnizaciones que correspondan a sus titulares por los vuelos existentes, cargas y otros gastos incompatibles con el planeamiento, tendrán la consideración de gastos de urbanización e irán a cargo de los miembros de la junta de Compensación

Los costes de gestión, de las obras de acondicionamiento y urbanización, del proyecto de compensación, y si fuese necesario, del proyecto de expropiación, así como las indemnizaciones que correspondan, irán a cargo de los miembros de la junta. Estos se distribuirán en la misma proporción que los derechos que les correspondan, para los propietarios que no permutan. En cambio, para los propietarios que sí permutan parte de sus derechos con la empresa urbanizadora, su contribución a los gastos será nula.

Las empresas urbanizadoras contribuirán a sufragar los costes con su aportación de capital.

**9. Cálculo de participación, derechos y gastos de cada interesado:**

El porcentaje de participación, derechos y gastos de los miembros de la Junta de Compensación, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior, quedan reflejados en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PARICIPACION, DERECHOS Y GASTOS								
NOMBRE INTERESADO	FINCAS APORTADAS		APORTACION		APORTACIÓN TOTAL		PARTICIPACION	VALOR DERECHOS
	Nº	M2	suelo	gastos	Ptas.	%	%	Ptas.
Construcciones y reformas Rivas Calvo, S.L.	1	4743	29999475	10032200	40031675	100	100	40031675

**10. Criterios para la adjudicación de las fincas resultantes:**

No es necesario establecer ningún tipo de criterio dado que es un único propietario y una única adjudicación.

**11. Relación de fincas resultantes:**

La valoración y adjudicación de las parcelas resultantes queda reflejada en el cuadro adjunto:

CUADRO DE ADJUDICACION DE PARCELAS RESULTANTES								
NUMERO PARCELA	UNIDAD ZONA	CALIFICACION URBANISTICA	PRECIO PTAS/M <sup>2</sup>	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALOR PTAS	DERECHOS %	ADJUDICATARIO	%
1	C. VIALES	VIALES	0	453,14	0	0	AYUNTAMIENTO	100
4	UA01	UNIF. ADOSADA	8287	3620,33	30001675	100	C. Y R. RIVAS CALVO S.L.	100
2	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	0	251,53	0	0	AYUNTAMIENTO	100
3	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	0	418,00	0	0	AYUNTAMIENTO	100
TOTALES				4743,00	30001675			

Las parcelas resultantes son las reflejadas en el cuadro precedente y en el plano número 3 del presente Proyecto de Compensación, teniendo cada una la siguiente descripción.

**Parcela Nº 1:**

**Descripción:**

Público. Parcela señalada con el número 1 en el plano de adjudicación de parcelas resultante del estudio de detalle en Cardallo, lugar de Fijo, San Juan de Calo. Teo. De forma irregular y de 453,14 metros cuadrados de superficie. Limita al norte con D. Manuel Neira Furelos y en parte con la parcela número 2. Al sur con Dª María Luisa Fernández Otero y en parte con la parcela número 3. Al este con las parcelas número 2, 3 y 4 y al oeste con vía pública.

**Calificación del sector:**

Cesión para viales.

**Título:**

Adjudicación de terrenos por la junta de Compensación y correspondiente a la cesión del terreno comprendido entre la alineación y la vía pública.

**Cargas:**

Libre de cargas.

**Derechos adjudicados:**

Ninguno.

**Adjudicatario y cuenta de liquidación:**

Pertenece al Ayuntamiento de Teo. Afecta al pago de 0 pesetas, IVA. incluido, en concepto de cuenta de liquidación provisional.

**Parcela N° 2:**

**Descripción:**

Público. Parcela señalada con el número 2 en el plano de adjudicación de parcelas resultante del estudio de detalle en Cardallo, lugar de Fijo, San Juan de Calo. Teo. De forma irregular y de 251,53 metros cuadrados de superficie. Limita al norte con D. Manuel Neira Furelos. Al sur con la parcela número 1. Al este con la parcela número 4 y al oeste con vía pública.

**Calificación del sector:**

Cesión Municipal para equipamientos

**Título:**

Adjudicación de terrenos por la junta de Compensación y correspondiente a la cesión del terreno para equipamientos.

**Cargas:**

Libre de cargas.

**Derechos adjudicados:**

Ninguno.

**Adjudicatario y cuenta de liquidación:**

Pertenece al Ayuntamiento de Teo. Afecta al pago de 0 pesetas, IVA. incluido, en concepto de cuenta de liquidación provisional.

**Parcela N° 3:**

**Descripción:**

Público. Parcela señalada con el número 3 en el plano de adjudicación de parcelas resultante del estudio de detalle en Cardallo, lugar de Fijo, San Juan de Calo. Teo. De forma irregular y de 418,00 metros cuadrados de superficie. Limita al norte con la parcela número 1. Al sur con Dª María Luisa Fernández Otero. Al este con la parcela número 4 y al oeste con vía pública.

**Calificación del sector:**

Cesión Municipal para equipamiento.

**Título:**

Adjudicación de terrenos por la junta de Compensación y correspondiente a la cesión del terreno para equipamientos.

**Cargas:**

Libre de cargas.

**Derechos adjudicados:**

Ninguno.

**Adjudicatario y cuenta de liquidación:**

Pertenece al Ayuntamiento de Teo. Afecta al pago de 0 pesetas, IVA. incluido, en concepto de cuenta de liquidación provisional.

**Parcela Nº 4:**

**Descripción:**

Privado. Parcela señalada con el número 4 en el plano de adjudicación de parcelas resultante del estudio de detalle en Cardallo, lugar de Fijo, San Juan de Calo. Teo. De forma irregular y de 3620,33 metros cuadrados de superficie. Limita al norte con D. Manuel Neira Furelos. Al sur con Dª María Luisa Fernández Otero. Al este con finca segregada 462-A y al oeste con las parcelas números 1, 2 y 3.

**Calificación del sector:**

Suelo Urbano UA01 para viviendas unifamiliares adosadas.

**Título:**

Adjudicación de terrenos por la junta de Compensación y correspondiente a la aportación de la finca descrita con el número 1 en la relación de fincas aportadas.

**Cargas:**

Libre de cargas.

**Derechos adjudicados:**

Le corresponde un porcentaje del 100% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

**Adjudicatario y cuenta de liquidación:**

Pertenece Construcciones y reformas Rivas Calvo, S.L.. Afecta al pago de 0 pesetas, IVA. incluido, en concepto de cuenta de liquidación provisional.

**12. Criterios para el cálculo de la afección de las fincas resultantes:**

El criterio es que la afección al pago de los costes de urbanización se haga proporcionalmente al valor de las fincas adjudicadas a un interesado, respecto a su saldo en la cuenta de liquidación provisional.

Santiago de Compostela a 15 de Noviembre de 1999.



## ESTUDIO DE DETALLE

### 1. MEMORIA:

Por Construcciones y reformas Rivas Calvo SL se propone el encargo de desarrollar un Estudio de Detalle que defina alineaciones y ordene los volúmenes, para un posterior desarrollo conjunto de una acción, para viviendas de tipología unifamiliar adosada, tal y como lo permite la Ordenanza de Suelo Urbano Residencial y Terciario en edificación abierta (URTA) de las normas urbanísticas del ayuntamiento de Teo; la parcela en cuestión tiene una superficie escriturada de 4.743,00 m<sup>2</sup> coincidentes con los comprobados "in situ" tras la medición de la finca.

Los límites de la parcela, según escritura de segregación, realizada el 8 de Septiembre de 1986 ante el notario del ilustre colegio de la Coruña, D. Ildefonso Sánchez Mera, son los siguientes:

Norte: D. Manuel Neira Furelos; Sur: D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Otero; Este: finca segregada 462-A; y Oeste: camino de concentración parcelaria.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Suelo Urbano Residencial y Terciario en edificación abierta (URTA) de las normas urbanísticas del ayuntamiento de Teo, para llegar a una edificabilidad máxima de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, y de fijar las alineaciones y rasantes del viario que se propone, se redacta el siguiente estudio de detalle.

### 2. ESTUDIO DE DETALLE

Los planos de Usos de Suelo Pormenorizado recogen las ordenaciones uniformes, entre las que se encuentra la tipología de vivienda unifamiliar adosada.

Los 4.743,00 m<sup>2</sup> de la parcela inicialmente descrita se encuentran enclavados en la ordenanza de suelo urbano residencial y terciario en edificación abierta (URTA) de las normas urbanísticas del ayuntamiento de Teo. Tras la realización del proyecto de compensación adjunto, esta parcela se subdivide en cuatro parcelas quedando de la siguiente forma:

- Parcela número 1, de 453,14 m<sup>2</sup> para cesión de viales.
- Parcela número 2, de 251,53 m<sup>2</sup> de cesión municipal para equipamiento.
- Parcela número 3, de 418,00 m<sup>2</sup> de cesión municipal para equipamiento.
- Parcela número 4, de 3620,33 m<sup>2</sup> la cual será objeto del estudio de detalle

Así pues, una vez realizadas las cesiones para viales, la parcela bruta objeto de la realización del Estudio de Detalle queda de la siguiente forma:

Parcela señalada con el número 2 en el plano de adjudicación de parcelas resultante del estudio de detalle en Cardallo, lugar de Fijo, San Juan de Calo. Teo. De forma irregular y de 251,53 metros cuadrados de superficie. Limita al norte con D. Manuel Neira Furelos. Al sur con la parcela número 1. Al este con la parcela número 4 y al oeste con vía pública.

Parcela señalada con el número 3 en el plano de adjudicación de parcelas resultante del estudio de detalle en Cardallo, lugar de Fijo, San Juan de Calo. Teo. De

forma irregular y de 418,00 metros cuadrados de superficie. Limita al norte con la parcela número 1. Al sur con D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Otero. Al este con la parcela número 4 y al oeste con vía pública.

Parcela señalada con el número 4 en el plano de adjudicación de parcelas resultante del estudio de detalle en Cardallo, lugar de Fijo, San Juan de Calo. Teo. De forma irregular y de 3620,33 metros cuadrados de superficie. Limita al norte con D. Manuel Neira Furelos. Al sur con D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Otero. Al este con finca segregada 462-A y al oeste con las parcelas números 1, 2 y 3.

La ordenación que propone este Estudio de Detalle, destina la edificación al uso residencial, con una edificabilidad máxima de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de la parcela bruta descontando la parte correspondiente a la cesión para viales, la cual no se alcanza, dejando una edificabilidad sin consumir de 618,71 m<sup>2</sup>.

El Estudio de Detalle se limitará a fijar las alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes, como lo indican las Normas Subsidiarias en su Título II en su apartado Ejecución de las Normas Subsidiarias en Suelo Urbano en el apartado I-B

1.- Los Estudios de detalle podrán formularse con la exclusiva finalidad de:

- a) Establecer alineaciones y rasantes, completando las que ya estuvieran señaladas en el suelo urbano por el Plan general, Normas Complementarias y Subsidiarias de planeamiento o proyecto de delimitación de Suelo Urbano, en las condiciones que estos documentos de ordenación fijen, y reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en los instrumentos de ordenación citados, de acuerdo igualmente con las condiciones que al respecto fijen.
- b) Adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en Planes Parciales.
- c) Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan General o de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento en suelo urbano, o con las propias de Planes Parciales en los demás casos, y completar, en su caso, la red de comunicaciones definidas en los mismos con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de Detalle.

Las constantes de las Normas Subsidiarias para esta zona son las siguientes:

1) La edificabilidad se fija sobre la parcela bruta, por lo que la modificación o retoque de alineaciones en nada pueden determinar un aumento de la edificabilidad permitida.

2) Las constantes que en la ordenanza de URTA fija para las viviendas unifamiliares no se alteran en el Estudio de Detalle.

- Edificabilidad: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre la parcela bruta.
- Parcela mínima: 200,00 m<sup>2</sup>.
- Fachada mínima: 6,00 m.
- Profundidad máxima: 15,00 m.
- Altura máxima: B+1=6,50 m.
- Retranqueos: 3 m.

No se altera ninguna de las anteriores constantes.

El uso es el residencial.

La edificabilidad máxima permitida es:  $4.289,86 \times 1,00 = 4.289,86 \text{ m}^2$ .

El Estudio de Detalle propone  $3.239,25 \text{ m}^2$ . de edificabilidad dejando sin consumir una edificabilidad de  $1.050,61 \text{ m}^2$ .

Se respetan los retranqueos de 3 m.

No se supera la altura máxima de la edificación, definida en la ordenanza de suelo urbano residencial y terciario en edificación abierta (URTA) de las normas urbanísticas del ayuntamiento de Teo, ya que la rasante que se fija en el Estudio de Detalle para el viario interior (rasante natural del terreno), es inferior a 6,50 m.

La superficie media de las viviendas es de  $215,95 \text{ m}^2$ . ( $3.239,25 / 15$ ).

Se cumplen todas las condiciones necesarias, ya que no se alteran las especificaciones de las Normas, ni con el Estudio de Detalle se alteran o perjudican las condiciones de ordenación de los predios colindantes.



CUADRO DE CANTIDADES A INGRESAR

M2 CONSTRUIDOS COMPUTABLES "C"	3239,25
10% DE "C" x 6000 Ptas/m2 "B"	1.943.550
COSTE DE URBANIZACION	9532200
10% DEL COSTE DE URBANIZACION "A"	953220
<b>TOTAL A INGRASAR "B-A"</b>	<b>990.300</b>

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	145.000.000
<b>2% DE LICENCIA DE OBRAS (SOBRE P.E.M.)</b>	<b>2.900.000</b>

## ACONDICIONAMIENTO DE ZONA MUNICIPAL EN EL LUGAR DE FIJO.SAN JUAN DE CALO - TEO.

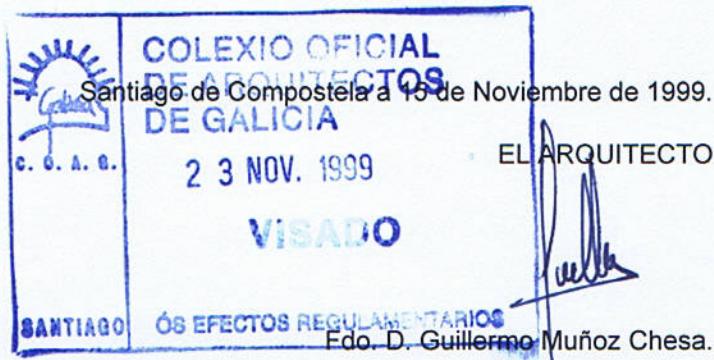
Precios de las partidas a ejecutar en acondicionamiento de la zona municipal para aprobación de estudio de detalle en urbanización a construir la parcela Nº 462 del lugar de Fijo, San Juan de Calo, municipio de Teo.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio	Total
01.001.-	M3 de apertura de zanja para posterior colocación de tubería y realización de arquetas y pozos de registro.	185	700	129.500
01.002.-	M3 de aportación de tierras para relleno, incluso extendido y compactado en tangas de 50/60 cms.	185	1.000	185.000
01.003.-	M3 de excavación de tierras en acondicionamiento y apertura de caja para plataforma de calzada de espesor 20cms.	60	1.100	66.000
01.004.-	M3 de transporte de sobrante a vertedero.	152	550	83.600
01.007.-	M.l. de apertura de zanja de 30x60 cm. para colector de recogida de aguas pluviales.	75	600	45.000
01.008.-	M.l. colector enterrado para aguas pluviales formado a base de tubería de PVC corrugado @ 30 cm. i/conexión.	75	6.100	457.500
01.009.-	M.l. colector enterrado para aguas residuales formado a base de tubería de PVC corrugado @ 30 cm. i/conexión a los pozos.	756.100	457.500	
01.010.-	Ud. de pozo de registro circular @ 90 cm. con tapa de fundición @ 63 a 150 cm de profundidad.	5	40.000	200.000
01.011.-	Ud. arqueta imborral realizada con ladrillo perforado colocado a ½ pie, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, enfoscada y con rejilla de protección sifónica.	4	25.000	100.000

Partida	Concepto	Cantidad	Precio	Total
01.012.-	Ud. de arqueta Fenosa, realizada con ladrillo perforado a ½ pie recibido con mortero de cemento y arena de rió 1/6, enfoscada y con tapa metálica.	3	135.000	405.000
01.013.-	Ud. de arqueta para Telefónica realizada con ladrillo perforado a ½ pie recibido con mortero de cemento y arena de rió 1/6, enfoscado y con tapa.	3	75.000	225.000
01.014.-	M.I. de suministro y colocación de tubería de PVC @ 90mm verde para comunicación.,	75	1.400	105.000
01.015.-	M.I. suministro y colocación tubería de PVC @ 150mm. para BT y MT.	300	1.600	480.000
01.016.-	M.I. tubería de PVC @ 63 para alumbrado exterior.	90	300	27.000
01.017.-	M.I. de prisma de canalización de 40x40, con cuatro tubos de canalización y protección con hormigón H-100.	90	3.100	279.000
01.018.-	M2 de asfaltado a base de 3 riegos de 8kg/m2 sobre encachado de piedra compactada de 12/15cm. de espesor. Totalmente rematado.	325	1.450	471.250
01.019.-	M2 de encachado de 8 cm. de grava compactada con apisonadora tipo rana y solera de hormigón de 10 cm., de espesor.	117	2.600	304.200
01.020.-	M2 de baldosa de acera tipo 5 barras pulida de 33x33, recibida con mortero de cemento y arena de rió 1/6, encintado y limpieza.	117	3.350	391.950
01.021.-	M.I. de bordillo de hormigón ,tipo calado colocado i/encintado.	195	3.000	585.000
01.022.-	Ud. de realización de base para farolas, i/soporte de sujeción, y hormigonado.	12	65.000	780.000 ✓
01.023.-	M2 de limpieza de terreno realizados con medios mecánicos, en zona de parques municipales, con transporte de sobrante a vertedero.	676	225	152.100
01.024.-	Ud. de realización de macetero redondo de 60 cms. de diámetro rematado con bordillo de hormigón de los mismas características que los usados en bordillos restantes.	12	10.000	120.000
01.025.-	Ud. banco prefabricado de hormigón, color blanco, incluso respaldo y totalmente colocado.	6	31.500	189.000

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
01.026.-	Ud. de boca de riego blindada del tipo reglamentario en la ciudad con acoplamientos de uña con cuerpo de fundición y mecanismos de bronce, incluso base de mortero en formación de fijación y apoyo terminado e instalado.	1		35.000
01.027.-	M.l. de tubería de PVC de 90 mm. de diámetro interior de 40 ata. de presión, colocada en zona de parques municipales, incluido p.p. de piezas de entronque.	76	1.100	83.600
01.028.-	Ud. de llave de esfera de 90 mm. de diámetro, llave de corte tipo, en fundición DN-10 con bridas, juntas y tornillos. Colocada en red general de abastecimiento.	1		15.200
01.029.-	Ud. de entronque a red municipal con pieza especial 400-150 incluso rotura de pavimento existente, excavación y reposición de pavimento primitivo.	1		56.000
01.030.-	Ud. de farola con columna de 3 m., modelo villa, de fundición con farol modelo corte (70 cm.).	12	85.000	1.020.000
01.031.-	Ud. de columpio para jardín modelo ATA C/2 AR.. de medidas 250x175x188 cms., homologado según normas CE.EN.71. Totalmente colocado y pintado.	1	35.000	35.000
01.032.-	Ud. de columpio para jardín modelo ATB C/2 AR.. de medidas 250x175x188 cms., homologado según normas CE.EN.71. Totalmente colocado y pintado.	1	41.000	41.000
01.033.-	Ud. de tobogán con estructura metálica y láminas de madera, de medidas 283x53x185 cms. Homologado según normas CE. EN.71. Totalmente instalado, pintado y barnizado.	1	33.000	33.000
01.034.-	Ud. de palanca balancín de madera de 10 cm., con 4 asientos. Medidas 200x63x50 cms. Homologado según normas CE. Totalmente colocado, pintado y barnizado.	1	35.000	35.000
01.035.-	Ud. de árbol poste tipo medio similar a platanero con p.p. de apertura de hoyo tapado con tierra seleccionada y abonado.	12	5.500	66.000
01.036.-	M2 de acondicionamiento de zona de juegos con grava tipo garbancillo color claro.	43	2500	107.500
01.037.-	M2 de encachado de 8 cm. de grava compactada con apisonadora tipo rana y solera de hormigón de 10 cm., de espesor, con acabado pulido	349	3.700	1.291.300
01.038.-	Ud. de fuente infantil prefabricada, homologada según norma C.E. totalmente colocada e instalada	2	75.000	150.000
01.039.-	Ud. de crucero de piedra totalmente instalado	1	325.000	325.000

El presente presupuesto asciende a la cantidad de **9.532.200 pesetas**, las cuales se incrementarán en el tipo impositivo vigente en el momento de ejecución de los trabajos presupuestados.



## RELACION DE PLANOS

ED-01	PARCELA. LINDES, SITUACION Y TAQUIMETRICO.
ED-02	SUPERFICIES RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN.
ED-03	REPARCELACION. SUPERFICIES.
ED-04	REPARCELACION. COTAS, ALINEACIONES Y RASANTES.
ED-05	VOLUMENES RESULTANTES.
ED-06	PERFILES.
ED-07	REPARCELACION. ACONDICIONAMIENTO.